

Informe N° 001-2021/MDCM-GM-SGGRD-SAA-ITSE.

A : Sr Gerardo Sandoval Chiroque,
Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres
De : Ing. Sebastián Amaya Antón
Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones.
Asunto : Opinión Técnica.
Fecha : Cura Mori, 18 de noviembre de 2021.



I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 09/02/2011 mediante Ley N° 29664, se crea la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), cuyo ámbito de aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y Empresas Públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.
- 1.2. La Gestión de Riesgos de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.
- 1.3. Un principio de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), es el Principio protector: donde la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- 1.4. El Principio de acción permanente: Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- 1.5. La Gestión reactiva, como uno de los componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.
- 1.6. Con Registro de Mesa de Partes 5227 del 15NOV2021, la directora de la Institución Educativa 14051 Santa Rosa Cura Mori Lic. Lourdes Herrera Ruiz, mediante, solicita inspección de la institución educativa.
- 1.7. Con fecha 15NOV2021, se realiza una inspección a la Institución Educativa 14051 Santa Rosa Cura Mori materia del presente documento.

I. ANALISIS

- 2.1. Se aprecian las estructuras de concreto en columnas del cerco perimétrico con deterioro, acero expuesto, desprendimiento de concreto y fallas de la estructura, estas presentan riesgo de colapso e incumplen el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE: Norma E.060), evidenciándose en la Foto 01 y Foto 02 del panel fotográfico.
- 2.2. La cocina y comedor de la Institución Educativa 14051 Santa Rosa de Cura Mori, presenta riesgo de colapso por fragilidad del material no convencional ante vientos fuertes en la zona.
- 2.3. Debido a la inundación del año 2017 durante el Fenómeno El Niño, en la institución educativa alcanzó 1.30 m de nivel de agua sobre terreno natural. (Foto 04).

RECOMENDACIONES

1. En las condiciones actuales en que se encuentra las columnas del cerco perimétrico, de acuerdo a la visita realizada el día 15/11/2021, y por el deterioro de la construcción, presenta riesgo de colapso, el mismo compromete las estructuras de ingreso a la IE, en salvaguarda de la vida y la salud de los estudiantes de nivel primaria de la IE 14051 que harán uso de dicha infraestructura en los meses posteriores, se recomienda una solución integral de la infraestructura.
2. Las construcciones no convencionales de madera y bambú en el comedor y cocina presentan deflexión, pandeos y apollillamiento por humedad y deterioro por vientos fuertes en la zona, el cual amerita reconstrucción con criterios de diseño según el RNE.
3. Para la nueva edificación tener en cuenta las recomendaciones de diseño según la Norma CE. 040 de drenaje pluvial, considerando los niveles máximos de agua reflejados en el muro del cerco perimétrico actual. En los muros de albañilería de las (03) aulas se aprecia afloramiento y fisuras que ponen en riesgo la vida y la salud de los alumnos, se recomienda realizar las acciones administrativas para la demolición de la infraestructura y su reconstrucción para uso pedagógico.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente:


Sebastián Amaya Antón
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 84553



Fuente: Peral fotográfico Foto 05, 06 y 07: Muros de las aulas con afloramiento de humedad y presencia de sales.



III. CONCLUSIONES

- 3.1. Las estructuras de concreto a nivel de columnas del cerco perimétrico presentan deterioro, acero expuesto, desprendimiento de concreto y fallas de la estructura, existiendo riesgo de colapso y contraviene el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE: Norma E.060).
- 3.2. Existe riesgo de colapso en los ambientes de material no convencional, madera, bambú, presentando deflexiones, pandeos y apollillamiento, por humedad y los vientos fuertes en la zona, contraviniendo el RNE E.010.
- 3.3. La zona de emplazamiento de la IE constituye una zona baja con riesgo de inundación ante el debilitamiento de la defensa del Rio Plura, alcanzando niveles hasta de 1.30 m sobre el nivel del terreno natural en la IE, que pone en riesgo la infraestructura con afloramiento de sales debido a la humedad en los muros de las aulas, que presentan deterioro y fisuras, por tanto, contraviene el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE E.070).



Foto 01 y 02: Desprendimiento de concreto en columnas del cerco perimétrico, con aceros expuestos.

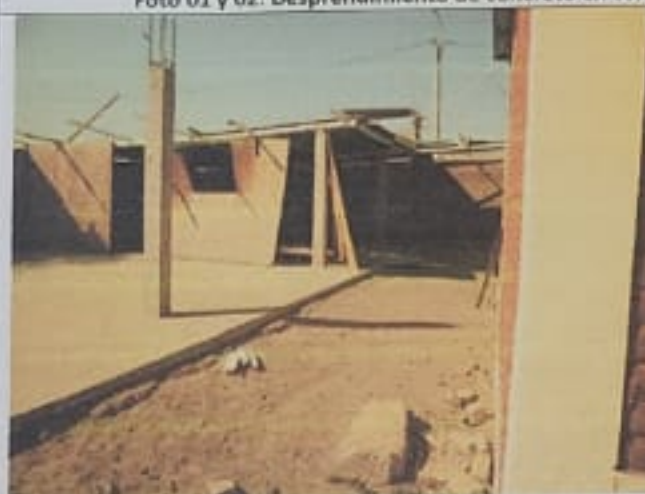


Foto 03: Cocina y comedor de la IE de material no convencional, afectado por los vientos fuertes con riesgo de colapso.



Foto 04: Se aprecia el nivel de agua de inundación por la salida del Río Piura durante el Fenómeno El Niño año 2017, poniendo en riesgo toda la infraestructura de la IE.

INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 84553

2.4. Los muros de albañilería de las (03) aulas presentan deterioro por humedad y fisuras, por tanto, contraviene el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE E.070), evidenciándose en las fotografías 05, 06 y 07.